



Asociación

**Obras Sociales**

en beneficio de la Policía Nacional

# **POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

## **1. OBJETIVO**

Dar cumplimiento a la Ley estatutaria **1581 de 2012**, al Decreto Reglamentario **1377 de 2013** y en general a todas las normas que los deroguen, sustituyan o modifiquen frente al tratamiento de datos personales por parte de la Asociación Obras Sociales en Beneficio de la Policía Nacional –AOS- como responsable y encargada del tratamiento de los datos de los socios, beneficiarios, trabajadores, contratistas, proveedores, benefactores y demás colaboradores.

# POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

---

## 2. MARCO LEGAL

La presente política de tratamiento de datos personales es elaborada de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y demás disposiciones complementarias relativas al tema.

## 3. GLOSARIO UTILIZADO

**Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

**Aviso de privacidad:** Documento físico, electrónico o en cualquier otro formato generado por el responsable donde se le da a conocer al titular, la existencia de las políticas de tratamiento de información que le son aplicables, la forma de acceder a las mismas y la finalidad que se pretende dar a los datos personales.

**Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que son objeto de tratamiento.

## POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

---

**Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una persona determinada como su nombre o número de identificación o que pueda hacerla determinable como sus rasgos físicos.

**Dato público:** Es el dato calificado como tal según la ley y que puede obtenerse sin reserva alguna; son considerados datos públicos, entre otros, los relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas.

**Dato privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.

**Dato semiprivado:** Son los datos que no tienen naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo al titular sino a cierto sector o a la sociedad en general. Son considerados dentro de esta categoría los datos financieros y crediticios de la actividad comercial o de servicios, entre otros.

# POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

---

**Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o pueden dar lugar a que lo discriminen, es decir, aquellos que revelan su origen racial o étnico, su orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos, entre otros.

**Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica que realiza el tratamiento de datos personales, a partir de una delegación que le hace el responsable, recibiendo instrucciones acerca de la forma en la que deberán ser administrados.

**Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que decide sobre la finalidad de las bases de datos y/o el tratamiento de los mismos.

**Titular:** Persona natural cuyos datos personales son objeto de tratamiento.

**Transferencia:** Es la operación que realiza el responsable o el encargado del tratamiento de los datos personales, cuando envía la información a otro receptor que a su vez, se convierte en responsable del tratamiento de los datos suministrados.

**Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los mismos.

## 4. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

**Razón social del Responsable:** Asociación Obras Sociales en Beneficio de la Policía Nacional- AOS. (persona encargada de recepcionar los datos - Administrador base de datos).

**Domicilio:** Bogotá, D.C.

**Dirección:** Avenida Boyacá N° 142 A-55

**Correo electrónico:** [pqrs@obrassocialespolicia.org](mailto:pqrs@obrassocialespolicia.org)

**Teléfono:** 57(1) 5252518

## 5. REQUISITOS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

- ✚ El tratamiento de datos personales allegados a AOS sólo podrá llevarse a cabo con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular.
- ✚ La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. No se tramitarán datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- ✚ Se garantizará el derecho del titular de los datos a obtener de la Asociación en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- ✚ Los datos personales, salvo la información pública y lo dispuesto en la autorización otorgada por el titular, no estarán disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados.



## 5. REQUISITOS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

- ✚ La información sujeta a tratamiento por parte de AOS deberá ser protegida mediante el uso de las medidas técnicas humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- ✚ Las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales o que tengan conocimiento de ellos en razón de su actividad, estarán obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con las labores que comprende el tratamiento.

## 6. FINALIDAD DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TRATAMIENTO DE LOS MISMOS

La Asociación Obras Sociales en Beneficio de la Policía Nacional podrá hacer uso de los datos personales para:

- Ejecutar la relación contractual existente con sus beneficiarios, proveedores y trabajadores, incluido el pago de obligaciones contractuales y el ejercicio de los derechos derivados de los mismos.
- Proveer los servicios requeridos por sus beneficiarios.
- Enviar al correo físico, electrónico, celular o dispositivo móvil, vía mensajes de texto (SMS) o a través de cualquier otro medio análogo y/o digital de comunicación, información relativa a sus programas, servicios o eventos, con el fin de invitar a sus beneficiarios y asociados de manera general a participar en las diferentes actividades adelantadas por AOS y/o sus aliados comerciales.
- Desarrollar el proceso de selección, evaluación, y vinculación laboral, así como los procesos requeridos para dar cumplimiento a cabalidad de la relación laboral, incluido el otorgamiento de beneficios.
- Soportar procesos de auditoría interna o externa.



## 7. DERECHOS DEL TITULAR DE DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO

- ✓ Acceder de forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento por AOS.
- ✓ Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
- ✓ Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- ✓ Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- ✓ Revocar la autorización y/o solicitar la supresión de datos, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos.
- ✓ Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles.
- ✓ Ejercer la potestad discrecional para dar respuesta a preguntas que versen sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas, niños y adolescentes.
- ✓ Solicitar información respecto del uso dado a los datos suministrados

# POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

## 8. DEBERES DE ASOCIACIÓN OBRAS SOCIALES EN BENEFICIO DE LA POLICÍA NACIONAL

- Cumplir las disposiciones legales que regulan la materia, así como las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio sobre el tema.
- Solicitar y conservar de forma adecuada, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- Comunicar de manera clara y suficiente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
- Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos personales.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en la presente política.
- Velar porque la política adoptada en materia de recolección y tratamiento de datos se cumpla.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Realizar de manera oportuna la actualización, rectificación o supresión de los datos.
- Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.

### 9. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL TITULAR DE LOS DATOS

Con antelación y/o al momento de efectuar la recolección de los datos personales, AOS solicitará al titular su autorización para efectuar la recolección y tratamiento, indicando la finalidad para la cual se requieren y utilizando medios idóneos para tal efecto.

AOS solo podrá recolectar, almacenar, usar o circular los datos personales durante el tiempo que sea razonable y necesario, de acuerdo con las finalidades que justificaron el tratamiento, atendiendo a las disposiciones aplicables a la materia de que se trate y a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información.

Una vez cumplida la o las finalidades del tratamiento y sin perjuicio de normas legales que dispongan lo contrario, procederá a la supresión de los datos personales en su posesión. No obstante, lo anterior, los datos personales deberán ser conservados cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

## 10. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES DEL DATO PERSONAL

Los derechos del titular podrán ser ejercidos a través de los canales que AOS ha establecido para dicho efecto, estos son:

**Correo electrónico:** [pqrs@obrassocialespolicia.gov.co](mailto:pqrs@obrassocialespolicia.gov.co)

**Formulario web:** [www.obrassocialespolicia.gov.co](http://www.obrassocialespolicia.gov.co)

**Dirección física:** Avenida Boyacá 142 a - 55

**Teléfono:** 57(1) 5252518

### **Contenido de la petición**

La petición, queja o reclamo deberá contener:

- a. La identificación del titular.
- b. La descripción de los hechos que dan lugar a la petición, queja o reclamo.
- c. La dirección o correo electrónico del solicitante.
- d. Copia de los documentos que quiera hacer valer.

## POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

---

El término máximo para atender el PQRS será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la solicitud dentro de dicho plazo, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá, la cual en ningún caso podrá exceder de ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

**NOTA:** Si la solicitud radicada resulta incompleta, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la misma para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información complementaria, se entenderá que éste ha desistido de su petición. Una vez recibido el reclamo con el lleno de los requisitos establecidos, se incluirá en la base de datos.

## **11. MEDIDAS DE SEGURIDAD**

En desarrollo del principio de seguridad establecido en la Ley 1581 de 2012, AOS adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. El personal que realice el tratamiento de los datos personales ejecutará los protocolos establecidos, con el fin de garantizar la seguridad de la información.

## **12. ENTRADA EN VIGENCIA:**

La presente Política de tratamiento de datos personales fue elaborada el día 10 de mayo de 2018 y entra en vigencia a partir del día 30 de mayo de 2018.

Cualquier cambio que se presente respecto de la presente política, se informará a través de nuestro portal web: [www.obrassocialespolicia.gov.co](http://www.obrassocialespolicia.gov.co)



## AVISO DE PRIVACIDAD

En el evento en que AOS no pueda poner a disposición del titular del dato personal la presente política de tratamiento, publicará el siguiente aviso de privacidad, cuyo texto conservará para consulta posterior por parte del titular del dato y/o de la Superintendencia de Industria y Comercio.

La Asociación Obras Sociales en Beneficio de la Policía Nacional, entidad sin ánimo de lucro domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C. con NIT. 860522747-3 como responsable del tratamiento de información, comunica a las personas cuyos datos personales se encuentran en nuestras bases de datos, que los mismos se conservan bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad, y su tratamiento se realiza con fundamento en nuestra Política de tratamiento de datos personales. Dicha política puede ser solicitada para su conocimiento al correo [pqrs@obrassocialespolicia.org](mailto:pqrs@obrassocialespolicia.org), canal por el que también puede ejercer sus derechos como titular dentro de los cuales se contempla conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables para el desarrollo de las relaciones contractuales producto del objeto social de nuestra ASOCIACIÓN.

SALUD CENTROS DE CAPACITACION EDUCACION  
HOGARES DE PASO VALENTINA TE SONRIE  
HOGARES DE PASO EDUCACION  
BIENESTAR EDUCACION



*Gracias*

BIENESTAR EDUCACION SALUD VALENTINA TE SONRIE  
CENTROS DE CAPACITACION EDUCACION  
VOLUNTARIADO HOSPITALARIO